MANUAL DE

CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL

DEL DIF DE CUQUÍO,

JALISCO

DIF CUQUÍO
2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO II
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CAPÍTULO III
PLAN DE CUENTAS

CAPÍTULO IV
INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

CAPÍTULO V
MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

CAPÍTULO VI
GUÍAS CONTABILIZADORAS

CAPÍTULO VII
DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

ANEXO I
MATRICES DE CONVERSIÓN

DIF CUQUIO 2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que **"**Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del

c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;

e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Organos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;

f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;

g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;

h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;

i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;

j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;

k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;

b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;

c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;

d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
   - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
   - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
   - Sustentar la toma de decisiones; y
   - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
V. Cualidades de la información financiera a producir;
VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen las misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "…los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

a) Ser único, uniforme e integrador;

b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;

c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;

d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;

e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;

f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;

h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

10000-000000-00000	ACTIVO
11000-000000-00000	ACTIVO CIRCULANTE
11100-000000-00000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
11110-000000-00000	**Efectivo**
11110-010000-00000	Caja
11110-010100-00000	Recaudadora 1
11120-000000-00000	**Bancos/Tesorería**
11120-001000-00000	BBVA
11120-001001-00000	Cta. #124 (Gasto Corriente)
11120-001002-00000	Cta. #807 (Nomina Aguinaldo)
11120-001003-00000	Cta. #035 (DIF Jalisco)
11120-001004-00000	Cta. #674 (Alimentaria)
11120-001005-00000	Cta. #991
11120-001006-00000	A
11120-001007-00000	A
11120-001008-00000	A
11130-000000-00000	**Bancos/Dependencias y otros**
11130-001000-00000	Banco 1
11130-001001-00000	Cuenta #1
11140-000000-00000	**Inversiones temporales (hasta 3 meses)**
11140-010000-00000	Institución 1
11140-010100-00000	Contrato #1
11150-000000-00000	**Fondos con afectación específica**
11150-010000-00000	Fondo fijo de caja
11150-010100-00000	Recaudadora 1
11150-020000-00000	Fondo revolvente
11150-020100-00000	A
11160-000000-00000	**Dep. de fondos de terceros en garantía y/o admon.**
11160-000001-00000	A
11190-000000-00000	**Otros efectivos y equivalentes**
11190-000001-00000	A

11200-000000-00000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
11210-000000-00000	**Inversiones financieras de corto plazo**
11210-010000-00000	Institución 1
11210-010100-00000	Contrato #1
11220-000000-00000	**Cuentas por cobrar a corto plazo**
11220-000001-00000	A
11230-000000-00000	**Deudores diversos por cobrar a corto plazo**
11230-000001-00000	Cleotile Ramirez Reinozo
11230-000002-00000	Maria Iñiguez Sanchez
11240-000000-00000	**Ingresos por recuperar a corto plazo**
11240-010000-00000	Impuestos
11240-020000-00000	Cuotas y aportaciones de seguridad social
11240-030000-00000	Contribuciones de mejoras
11240-040000-00000	Derechos
11240-050000-00000	Productos
11240-060000-00000	Aprovechamientos
11240-070000-00000	Part., aport., convenios, incentivos de colab.fis.
11240-080000-00000	Ingresos por ventas de bienes y prestación de serv
11240-090000-00000	Transf., asign., sub. y subven. y pens. y jubilac.
11240-090001-00000	Municipio de Cuquio
11240-090002-00000	DIF Jalisco
11240-100000-00000	Ingresos derivados de financiamiento
11250-000000-00000	**Deudores por anticipos de la tesorería a c/p**
11250-000001-00000	A
11260-000000-00000	**Préstamos otorgados a corto plazo**
11260-000001-00000	Liliana Martina Lopez Sigala
11260-000002-00000	Arteaga Barajas Salvador
11260-000003-00000	Erika Martinez Agredano
11260-000004-00000	Samuel Fernandez Mercado
11260-000005-00000	Blanca Esthela Americano Hernandez
11260-000006-00000	Marisela Lopez Huerta

11260-000007-00000	Graciela Sanchez Rodriguez
11260-000008-00000	Arturo Cervando Cervantes Hernandez
11260-000009-00000	Jesus Eduardo Gutierrez Portilla
11260-000010-00000	Salvador Arteaga Barajas
11260-000011-00000	Yuliana Guadalupe Gonzalez Sanchez
11290-000000-00000	**Otros derechos a recibir efectivo o equival. a c/p**
11290-000001-00000	A
11300-000000-00000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
11310-000000-00000	**Ant. a prove. adqui. bienes y pres. de serv. a c/p**
11310-000001-00000	A
11320-000000-00000	**Ant. a prove. adqui. inmuebles y muebles a c/p**
11320-000001-00000	A
11330-000000-00000	**Ant. a prove. adqui. bienes intangibles a c/p**
11330-000001-00000	A
11340-000000-00000	**Ant. a contratistas por obras públicas a c/p**
11340-000001-00000	A
11390-000000-00000	**Otros derechos a recibir bienes o servicios a c/p**
11390-000001-00000	A
11400-000000-00000	INVENTARIOS
11410-000000-00000	**Inventario de mercancías para venta**
11410-000001-00000	A
11420-000000-00000	**Inventario de mercancías terminadas**
11420-000001-00000	A
11430-000000-00000	**Inventario de mercancías en proceso de elaboración**
11430-000001-00000	A
11440-000000-00000	**Inv. de mat. primas, mat. y sumin. para producción**
11441-000000-00000	Prod. alimen., agropec. y forest. adq. como mat. p
11441-000001-00000	A
11442-000000-00000	Insumos textiles adquiridos como materia prima
11442-000001-00000	A
11443-000000-00000	Productos de papel, cartón e impresos ad. como m.p

11443-000001-00000	A
11444-000000-00000	Comb., lub., adi., carbón y derivados como mat. p.
11444-000001-00000	A
11445-000000-00000	Productos químicos, farma. y de lab. ad. como m.p.
11445-000001-00000	A
11446-000000-00000	Prod. met. y base de minerale no met. ad. como m.p
11446-000001-00000	A
11447-000000-00000	Prod. de cuero, piel, plástico y hule ad. como m.p
11447-000001-00000	A
11449-000000-00000	Otros productos y mercancías adquirida como mat. P
11449-000001-00000	A
11450-000000-00000	**Bienes en tránsito**
11450-000001-00000	A
11500-000000-00000	ALMACENES
11510-000000-00000	**Almacén de materiales y suministros de consumo**
11511-000000-00000	Mat. admón., emisión de doc. y artículos oficiales
11511-000001-00000	A
11512-000000-00000	Alimentos y utensilios
11512-000001-00000	A
11513-000000-00000	Mater. y artículos de construcción y de reparación
11513-000001-00000	A
11514-000000-00000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
11514-000001-00000	A
11515-000000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
11515-000001-00000	A
11516-000000-00000	Vestuario, blancos, prendas de protec. y art. dep.
11516-000001-00000	A
11517-000000-00000	Materiales y suministros de seguridad
11517-000001-00000	A
11518-000000-00000	Herramientas, refac. y acces. menores para consumo
11518-000001-00000	A

12230-000000-00000	**Ingresos por recuperar a largo plazo**
12230-000001-00000	A
12240-000000-00000	**Préstamos otorgados a largo plazo**
12241-000000-00000	Préstamos otorgados a LP al sector público
12241-000001-00000	A
12242-000000-00000	Préstamos otorgados a LP al sector privado
12242-000001-00000	A
12243-000000-00000	Préstamos otorgados a LP al sector externo
12243-000001-00000	A
12290-000000-00000	**Otros derechos a recibir efectivo o equival. a l/p**
12290-000001-00000	A
12300-000000-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST. EN PRO.
12310-000000-00000	**Terrenos**
12310-000001-00000	A
12320-000000-00000	**Viviendas**
12320-000001-00000	A
12330-000000-00000	**Edificios no habitacionales**
12330-000001-00000	A
12340-000000-00000	**Infraestructura**
12341-000000-00000	Infraestructura de carreteras
12341-000001-00000	A
12342-000000-00000	Infraestructura ferroviaria y multimodal
12342-000001-00000	A
12343-000000-00000	Infraestructura portuaria
12343-000001-00000	A
12344-000000-00000	Infraestructura aeroportuaria
12344-000001-00000	A
12345-000000-00000	Infraestructura de telecomunicaciones
12345-000001-00000	A
12346-000000-00000	Infraestructura de agua potable, saneamiento, hid?
12346-000001-00000	A

12347-000000-00000	Infraestructura eléctrica
12347-000001-00000	A
12348-000000-00000	Infraestructura de producción de hidrocarburos
12348-000001-00000	A
12349-000000-00000	Infraestructura de refinación, gas y petroquímica
12349-000001-00000	A
12350-000000-00000	**Construcciones en proceso en bienes de dominio púb**
12351-000000-00000	Edificación habitacional en proceso
12351-000001-00000	A
12352-000000-00000	Edificación no habitacional en proceso
12352-000001-00000	A
12353-000000-00000	Const. de o. a. de a., pet., gas, elec. y t. en p.
12353-000001-00000	A
12354-000000-00000	Div. de terrenos y const. de obras de urbanización
12354-000001-00000	A
12355-000000-00000	Construcción de vías de comunicación en proceso
12355-000001-00000	A
12356-000000-00000	Otras const. de ing. civil u obra pesada en proces
12356-000001-00000	A
12357-000000-00000	Instalaciones y equipamiento en constr. en proceso
12357-000001-00000	A
12359-000000-00000	Trab. acab. en edifi. y otros trab. espe. en proc.
12359-000001-00000	A
12360-000000-00000	**Construcciones en proceso en bienes propios**
12361-000000-00000	Edificación habitacional en proceso
12361-000001-00000	A
12362-000000-00000	Edificación no habitacional en proceso
12362-000001-00000	A
12363-000000-00000	Const. de o. a. de a., pet., gas, elec. y t. en p.
12363-000001-00000	A
12364-000000-00000	Div. de terrenos y const. de obras de urbanización

12610-000000-00000	**Depreciación acumulada de bienes inmuebles**
12620-000000-00000	**Depreciación acumulada de infraestructura**
12630-000000-00000	**Depreciación acumulada de bienes muebles**
12640-000000-00000	**Deterioro acumulado de activos biológicos**
12650-000000-00000	**Amortización acumulada de activos intangibles**
12700-000000-00000	ACTIVOS DIFERIDOS
12710-000000-00000	**Estudios, formulación y evaluación de proyectos**
12720-000000-00000	**Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financ**
12730-000000-00000	**Gastos pagados por adelantado a largo plazo**
12740-000000-00000	**Anticipos a largo plazo**
12750-000000-00000	**Beneficios al retiro de empleados pagados por ade.**
12790-000000-00000	**Otros activos diferidos**
12800-000000-00000	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. NO CIR.
12810-000000-00000	**Est. por pérdida de cts. incob. de doc. x cob. l/p**
12820-000000-00000	**Est. por pérd. cts. incob. de deud. div. x cob l/p**
12830-000000-00000	**Est. por pérdida de cts. incob. de ing. x cob. l/p**
12840-000000-00000	**Est. por pérd. cts. incob. de prést. otorgados l/p**
12890-000000-00000	**Est. por pérdida de otra cuentas incobrables a l/p**
12900-000000-00000	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
12910-000000-00000	**Bienes en concesión**
12920-000000-00000	**Bienes en arrendamiento financiero**
12930-000000-00000	**Bienes en comodato**
20000-000000-00000	PASIVO
21000-000000-00000	PASIVO CIRCULANTE
21100-000000-00000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
21110-000000-00000	**Servicios personales por pagar a corto plazo**
21110-000001-00000	Personal permanente
21110-000002-00000	Personal eventual
21120-000000-00000	**Proveedores por pagar a corto plazo**
21120-000001-00000	Alimentos Sello Rojo S.A. de C.V.
21120-000002-00000	Miguel Angel Quezada Espinosa

21120-000034-00000	Grupo Parisina S.A. de C.V.
21120-000035-00000	Jorge Trinidad Vezquez Gomez
21120-000036-00000	Miriam Isabel Lomeli Martinez
21120-000037-00000	Irma Gutierrez Barajas
21120-000038-00000	Julio Jesus Lopez Hernandez
21120-000039-00000	Organizacion La Luna S.A. de C.V.
21120-000040-00000	CARM790914QR4
21120-000041-00000	Alexis Villagran Villagrana
21120-000042-00000	Jose Manuel Ramirez Gonzalez
21120-000043-00000	Servicio Rio Nilo S.A. de C.V.
21120-000044-00000	Impulsora Sahuayo S.A. de C.V.
21120-000045-00000	Waldos Dólar Mart de Mexico S.R.L. de C.V.
21120-000046-00000	Nueva Wal Mart de Mexico, S. de R.L. de C.V.
21120-000047-00000	Josefina Morales Gonzalez
21120-000048-00000	Jose Manuel Esparza Lopez
21120-000049-00000	Agustin Olea Lopez
21120-000050-00000	Sonia Olea Lopez
21120-000051-00000	Daniel Gutierrez Franco
21120-000052-00000	Mario Gutierrez Figueroa
21120-000053-00000	Sergio Alvarez Gonzalez
21120-000054-00000	Miguel Martin Plasencia
21120-000055-00000	Entorno en Comunicación S.A. de C.V.
21120-000056-00000	Gloria Holguin Perez
21120-000057-00000	Erika Martinez Agredano
21120-000058-00000	Lomeli Limon Monica
21120-000059-00000	Lorenzo Rubio Ponce
21120-000060-00000	Pedro Gutierrez Sierra
21120-000061-00000	Monica Franco Sanchez
21120-000062-00000	Grupo Lozeca, S.A. de C.V.
21120-000063-00000	Osvaldo Raul Velazquez Rios
21120-000064-00000	Cristaleria la Unica, S.A. de C.V.

21120-999999-00000	Proveedores varios
21130-000000-00000	**Contratistas por obras públicas por pagar a c/p**
21130-000001-00000	A
21140-000000-00000	**Participaciones y aportaciones por pagar a c/p**
21140-000001-00000	A
21150-000000-00000	**Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo**
21150-000001-00000	A
21160-000000-00000	**Intere., comisiones y gastos de la d.p. x pag. c/p**
21160-000001-00000	A
21170-000000-00000	**Retenciones y contribuciones por pagar a corto pla**
21170-000001-00000	ISR de Salarios
21170-000002-00000	Subsidio al empleo
21170-000003-00000	Caja Popular Oblatos SA de AP de R
21170-000004-00000	Desayunos Escolares, Despensas
21180-000000-00000	**Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a c/p**
21180-000001-00000	A
21190-000000-00000	**Otras cuentas por pagar a corto plazo**
21190-000001-00000	A
21200-000000-00000	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
21210-000000-00000	**Documentos comerciales por pagar a corto plazo**
21210-000001-00000	A
21220-000000-00000	**Doc. con contratistas por obras púb. x pagar a c/p**
21220-000001-00000	A
21290-000000-00000	**Otros documentos por pagar a corto plazo**
21290-000001-00000	A
21300-000000-00000	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L/P
21310-000000-00000	**Porción a corto plazo de la deuda pública interna**
21311-000000-00000	Porción a CP de títulos y valores de d. púb. inter
21311-000001-00000	A
21312-000000-00000	Porción a CP de los préstamos de la d. púb. intern
21312-000001-00000	A

21320-000000-00000	**Porción a corto plazo de la deuda pública externa**
21321-000000-00000	Porción a CP de títulos y valores de d. púb. Exter
21321-000001-00000	A
21322-000000-00000	Porción a CP de los préstamos de la d. púb. Extern
21322-000001-00000	A
21330-000000-00000	**Porción a corto plazo de arrendamiento financiero**
21331-000000-00000	Porción a CP de arrendamiento financiero nacional
21331-000001-00000	A
21332-000000-00000	Porción a CP de arrendamiento financiero internaci
21332-000001-00000	A
21400-000000-00000	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
21410-000000-00000	**Títulos y valores de la deuda pública interna c/p**
21410-000001-00000	A
21420-000000-00000	**Títulos y valores de la deuda pública externa c/p**
21420-000001-00000	A
21500-000000-00000	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
21510-000000-00000	**Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo**
21510-000001-00000	A
21520-000000-00000	**Intereses cobrados por adelantado a corto plazo**
21520-000001-00000	A
21590-000000-00000	**Otros pasivos diferidos a corto plazo**
21590-000001-00000	A
21600-000000-00000	FONDOS Y BIENES DE TER. EN GARANTÍA Y/O ADM. A C/P
21610-000000-00000	**Fondos en garantía a corto plazo**
21610-000001-00000	A
21620-000000-00000	**Fondos en administración a corto plazo**
21620-000001-00000	A
21630-000000-00000	**Fondos contingentes a corto plazo**
21630-000001-00000	A
21640-000000-00000	**Fondos de fide., mandatos y contratos análo. a c/p**
21640-000001-00000	A

22600-000000-00000	PROVISIONES A LARGO PLAZO
22610-000000-00000	**Provisión para demandas y juicios a largo plazo**
22610-000001-00000	A
22620-000000-00000	**Provisión para pensiones a largo plazo**
22620-000001-00000	A
22630-000000-00000	**Provisión para contingencias a largo plazo**
22630-000001-00000	A
22690-000000-00000	**Otras provisiones a largo plazo**
22690-000001-00000	A
30000-000000-00000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
31000-000000-00000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO
31100-000000-00000	**APORTACIONES**
31200-000000-00000	**DONACIONES DE CAPITAL**
31200-000001-00000	Bienes muebles e inmuebles
31300-000000-00000	**ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**
32000-000000-00000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO
32100-000000-00000	**RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)**
32200-000000-00000	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**
32200-002009-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2009
32200-002010-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2010
32200-002011-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2011
32200-002012-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2012
32200-002013-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2013
32200-002014-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2014
32200-002015-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2015
32200-002016-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2016
32200-002017-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2017
32200-002018-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2018
32200-002019-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2019
32200-002020-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2020
32200-002021-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2021

32300-000000-00000	REVALÚOS
32310-000000-00000	**Revalúo de bienes inmuebles**
32320-000000-00000	**Revalúo de bienes muebles**
32330-000000-00000	**Revalúo de bienes intangibles**
32390-000000-00000	**Otros revalúos**
32400-000000-00000	RESERVAS
32410-000000-00000	**Reservas de patrimonio**
32420-000000-00000	**Reservas territoriales**
32430-000000-00000	**Reservas por contingencias**
32500-000000-00000	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER.
32510-000000-00000	**Cambios en políticas contables**
32520-000000-00000	**Cambios por errores contables**
33000-000000-00000	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUA. DE LA H.P/PAT.
33100-000000-00000	**RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA**
33200-000000-00000	**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**
40000-000000-00000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
41000-000000-00000	INGRESOS DE GESTIÓN
41100-100000-11000	IMPUESTOS
41110-110000-11000	**Impuestos sobre los ingresos**
41110-110100-11000	Impuestos sobre espectáculos públicos
41120-120000-11000	**Impuestos sobre el patrimonio**
41120-120100-11000	Impuesto predial
41120-120200-11000	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales
41120-120300-11000	Impuestos sobre negocios jurídicos
41130-130000-11000	**Impu. s/producción, el consumo y las transacciones**
41140-140000-11000	**Impuestos al comercio exterior**
41150-150000-11000	**Impuestos sobre nóminas y asimilables**
41160-160000-11000	**Impuestos ecológicos**
41170-170000-11000	**Accesorios de impuestos**
41180-190000-11000	**Impuesto no comprendidos en la ley de ingresos vi?**
41190-180000-11000	**Otros impuestos**

41430-431300-11000	Derechos de las certificaciones
41430-431400-11000	Derechos de los servicios de catastro
41440-450000-11000	**Accesorios de derechos**
41450-490000-11000	**Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vi?**
41490-440000-11000	**Otros derechos**
41490-440100-11000	Otros derechos
41500-500000-11000	PRODUCTOS
41510-510000-11000	**Productos**
41510-510100-11000	Uso, goce, aprovech. o explot. de bienes dom. priv
41510-510200-11000	Productos diversos
41520-000000-00000	**Enaj. bienes no sujetos a ser inventar. (Derogada)**
41520-520000-11000	**Productos de capital (Derogado)**
41530-000000-00000	**Accesorios de productos (Derogado)**
41540-590000-11000	**Productos no comprendidos en la ley de ingresos...**
41590-000000-00000	**Otros productos que generan ing. corri. (Derogada)**
41600-600000-11000	APROVECHAMIENTOS
41610-000000-00000	**Incentivos derivados de colabor. fiscal (Derogada)**
41620-610000-11000	**Multas**
41630-610000-11000	**Indemnizaciones**
41640-610300-11000	**Reintegros**
41650-610000-11000	**Aprovechamientos provenientes de obras públicas**
41660-690000-11000	**Aprov. no comprendidos en ley de ingresos vigente.**
41670-000000-00000	**Aprov. por aportaciones y cooperaciones (Derogada)**
41680-630000-11000	**Accesorios de aprovechamientos**
41700-700000-14000	ING. X VTA. DE BIENES, PREST. DE SERV. Y OTROS ING
41710-710000-14000	**Ing. x vta. bienes y serv. inst. púb. de seg. soci**
41720-720000-14000	**Ing. x vta. bienes y serv. de emp. produ. del edo.**
41730-730000-14000	**Ing x vta b. y s. paraest. y fid. no emp y no fina**
41740-740000-14000	**Ing x vta b y s paraest. emp no finan con part edo**
41750-750000-14000	**Ing x vta b y s paraest. emp. fina. monet part edo**
41760-760000-14000	**Ing. x vta. b. y s. paraest. emp. fi. no m. con m.**

43230-000000-00000	**Inc. por variación de inventa. de merc. en proceso**
43240-000000-00000	**Inc. var. de inv. de mat. pr., mat. y sum. produc.**
43250-000000-00000	**Inc. var. alm. de mat. pr., mat. y sum. de consumo**
43300-000000-00000	DISM. EXCESO DE EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBS
43310-000000-00000	**Dism. exceso de est. por pérdida o deterioro u obs**
43400-000000-00000	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES
43410-000000-00000	**Disminución del exceso de provisiones**
43900-000000-00000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
43910-000000-00000	**Otros ingresos de ejercicios anteriores (Derogada)**
43920-000000-00000	**Bonificaciones y descuentos obtenidos**
43930-000000-00000	**Diferencias por tipo de cambio a favor**
43940-000000-00000	**Diferencia de cotizaciones a favor valores nego.**
43950-000000-00000	**Resultado por posición monetaria**
43960-000000-00000	**Utilidades por participación patrimonial**
43970-000000-00000	**Diferencias por reestructuración de d.p. a favor**
43990-000000-00000	**Otros ingresos y beneficios varios**
43990-790000-14000	Otros ingresos
60000-000000-00000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
61000-000000-00000	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
62000-000000-00000	AHORRO DE LA GESTIÓN
63000-000000-00000	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
50000-000000-00000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
51000-000000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
51100-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
51110-110000-00000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**
51110-111000-00000	Dietas
51110-112000-00000	Haberes
51110-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
51110-114000-00000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extra
51120-120000-00000	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**
51120-121000-00000	Honorarios asimilables a salarios

51120-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
51120-123000-00000	Retribuciones por servicios de carácter social
51120-124000-00000	Retrib. rep. Trabajad. y patr. Junta Conci. y Arbi
51130-130000-00000	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**
51130-131000-00000	Primas por años de servicios efectivos prestados
51130-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
51130-133000-00000	Horas extraordinarias
51130-134000-00000	Compensaciones
51130-135000-00000	Sobrehaberes
51130-136000-00000	Asig. téc., mando, comisión, vuelo y de téc. esp.
51130-137000-00000	Honorarios especiales
51130-138000-00000	Particip. por vigilancia en el cump. de leyes y...
51140-140000-00000	**SEGURIDAD SOCIAL**
51140-141000-00000	Aportaciones de seguridad social
51140-142000-00000	Aportaciones a fondos de vivienda
51140-143000-00000	Aportaciones al sistema para el retiro
51140-144000-00000	Aportaciones para seguros
51150-150000-00000	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**
51150-151000-00000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
51150-152000-00000	Indemnizaciones
51150-153000-00000	Prestaciones y haberes de retiro
51150-154000-00000	Prestaciones contractuales
51150-155000-00000	Apoyo a la capacitación de los servidores públicos
51150-159000-00000	Otras prestaciones sociales y económicas
51160-170000-00000	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**
51160-171000-00000	Estímulos
51160-172000-00000	Recompensas
51200-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
51210-210000-00000	**MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES**
51210-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
51210-212000-00000	Materiales y útiles de impresión y reproducción

51250-251000-00000	Productos químicos básicos
51250-252000-00000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
51250-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
51250-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
51250-255000-00000	Materiales, accesorios y suministros de laboratori
51250-256000-00000	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados
51250-259000-00000	Otros productos químicos
51260-260000-00000	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**
51260-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
51260-262000-00000	Carbón y sus derivados
51270-270000-00000	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.**
51270-271000-00000	Vestuario y uniformes
51270-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal
51270-273000-00000	Artículos deportivos
51270-274000-00000	Productos textiles
51270-275000-00000	Blancos y otros prod. textiles, excepto de vestir
51280-280000-00000	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**
51280-281000-00000	Sustancias y materiales explosivos
51280-282000-00000	Materiales de seguridad pública
51280-283000-00000	Prendas de protección para seguridad pública y na?
51290-290000-00000	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**
51290-291000-00000	Herramientas menores
51290-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
51290-293000-00000	Ref. y acc. men. de mob. y eq. de admón, ed y rec.
51290-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
51290-295000-00000	Ref. y acc. menores de eq. e instru. méd. y de lab
51290-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
51290-297000-00000	Ref. y acc. menores de eq. de defensa y seguridad
51290-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
51290-299000-00000	Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb
51300-300000-00000	SERVICIOS GENERALES

52430-444000-00000	Ayudas sociales a actividad científica o académica
52430-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
52430-446000-00000	Ayudas sociales a cooperativas
52430-447000-00000	Ayudas sociales a entidades de interés público
52440-440000-00000	**Ayudas sociales desastres naturales y otros sin.**
52440-448000-00000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
52500-450000-00000	PENSIONES Y JUBILACIONES
52510-450000-00000	**Pensiones**
52510-451000-00000	Pensiones
52520-450000-00000	**Jubilaciones**
52520-452000-00000	Jubilaciones
52590-450000-00000	**Otras pensiones y jubilaciones**
52590-459000-00000	Otras pensiones y jubilaciones
52600-460000-00000	TRANSF. A FIDEICOMI, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS
52610-460000-00000	**Transf. a fidei, mandatos y cont. análogos al gob.**
52610-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
52610-462000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativ
52610-463000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
52610-469000-00000	Otras transferencias a fideicomisos (gobierno)
52620-460000-00000	**Transf. a fidei, mandatos y cont. Anál. a paraesta**
52620-464000-00000	Trasf. a fidei. púb. Paraestat. no emp. y no finan
52620-465000-00000	Transf. a fidei. púb. paraestatales emp. y no fina
52620-466000-00000	Transferencias a fideicomisos de inst. púb. finan.
52620-469000-00000	Otras transf. a fideico. (entidades paraestatales)
52700-470000-00000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
52710-470000-00000	**Transferencias por obligaciones de ley**
52710-471000-00000	Transferencias por obligación de ley
52800-480000-00000	DONATIVOS
52810-480000-00000	**Donativos a instituciones sin fines de lucro**
52810-481000-00000	Donativos a instituciones sin fines de lucro
52820-480000-00000	**Donativos a entidades federativas y municipios**

53300-850000-00000	CONVENIOS
53310-850000-00000	**Convenios de reasignación**
53310-851000-00000	Convenios de reasignación
53320-850000-00000	**Convenios de descentralización y otros**
53320-852000-00000	Convenios de descentralización
53320-853000-00000	Otros convenios
54000-900000-00000	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P
54100-920000-00000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
54110-920000-00000	**Intereses de la deuda pública interna**
54110-921000-00000	Intereses de la deuda interna con inst. de crédito
54110-922000-00000	Intereses d. de la colocación de títulos y valores
54110-923000-00000	Intereses por arrendamiento financieros nacionales
54120-920000-00000	**Intereses de la deuda pública externa**
54120-924000-00000	Intereses de la deuda externa con inst. de crédito
54120-925000-00000	Intereses de la deuda con organismos finan. inter.
54120-926000-00000	Intereses de la deuda bilateral
54120-927000-00000	Int. deriv. de la colocación de t. y v. en el ext.
54120-928000-00000	Intereses por arrendamientos financieros internaci
54200-930000-00000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
54210-930000-00000	**Comisiones de la deuda pública interna**
54210-931000-00000	Comisiones de la deuda pública interna
54220-930000-00000	**Comisiones de la deuda pública externa**
54220-932000-00000	Comisiones de la deuda pública externa
54300-940000-00000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
54310-940000-00000	**Gastos de la deuda pública interna**
54310-941000-00000	Gastos de la deuda pública interna
54320-940000-00000	**Gastos de la deuda pública externa**
54320-942000-00000	Gastos de la deuda pública externa
54400-950000-00000	COSTO POR COBERTURAS
54410-950000-00000	**Costo por coberturas**
54410-951000-00000	Costos por coberturas

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

Índice

1 CUENTAS DE ACTIVO

2 CUENTAS DE PASIVO

3 CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

4 CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

5 CUENTAS DE GASTOS Y OTR AS PÉRDIDAS

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

DIF CUQUIO
2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	4	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
8	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	7	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.
9	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta	8	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de

DIF CUQUÍO 2021 - 2024
COMPROMETIDO A LAS FAMILIAS CUQUENSES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora

CUENTA	Efectivo		
No.	**CARGO**	**No.**	**ABONO**
10	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.	9	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		10	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.
		12	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
		13	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
		14	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

DIF CUQUÍO 2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

CAPÍTULO VII. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

IV. IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

DIF CUQUIO
2021 - 2024

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL XXXX (CIFRAS EN PESOS)					
CONCEPTO	20XN	20XN-1	CONCEPTO	20XN	20XN-1
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES			DOCS. POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INVENTARIOS			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
ALMACENES			TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROVISIONES A CORTO PLAZO		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO NO CIRCULANTE			**PASIVOS NO CIRCULANTES**		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			DOCS. POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			PROVISIONES A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
ACTIVOS INTANGIBLES			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		

ACTIVOS DIFERIDOS			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**		
TOTAL DE ACTIVOS			**TOTAL DEL PASIVO**		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES		
			DONACIONES DE CAPITAL		
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
			RESERVAS		
			EXCESO O INSUFICIENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Firma de los responsables.

DIF CUQUÍO 2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

A) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
B) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
C) Clasificación Administrativa.
D) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

GOBIERNO MUNICIPAL CUQUÍO
2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto) Del xxxx al xxxx						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3= (1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales Seguridad Social Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						

DIF CUQUIO
2021 - 2024
SIEMPRE A LAS FAMILIAS CON AMOR

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						

DIF CUQUIO
2021 - 2024
DEDICADO A LAS FAMILIAS CON AMOR

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total de gasto						

DIF CUQUIO
2021 - 2024

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

IV.ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del xxxx al xxxx						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3= (1+2)	4	5	6=(3-4)
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						

DIF CUQUIO
2021 - 2024
GOBIERNO QUE CUIDA A LAS FAMILIAS CON AMOR

MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

Las matrices de conversión se representan mediante los siguientes modelos:

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos. Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	DATOS COMPLEMENTARIOS	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO

MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

MATERIALES Y SUMINISTROS

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9.0.2.9.1.	Herramientas menores	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

DIF CUQUIO
2021 - 2024

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9.0.2.5.2.	Refacciones y accesorios menores de edificios	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

CUQUÍO JALISCO 2021-2024

MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
291	Herramientas menores	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

DIF CUQUIO
2021 - 2024

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

OBJETO DEL GASTO	MEDIO DE PAGO	MONEDA	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO

DIF CUQUIO
2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.
Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna "Características".

TIPO DE INGRESOS	CARACTERÍSTICAS	CUENTA CONTABLE DE	
		CARGO	ABONO

DIF CUQUIO
2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

CRI	Concepto del Tipo de Ingreso- CRI	Características	Cuentas contables			
			Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
81	Participaciones	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1.	Efectivo	4.2.1.1.0.8.1.1.1.0.0.	Fondo de estab. De los ingresos de las entidades federativas

DIF CUQUIO
2021 - 2024

CRI	Concepto del Tipo de Ingreso- CRI	Características	Cuentas contables			
			Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
81	Participaciones	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1.	Efectivo	4.2.1.1.0.8.1.1.2.0.0.	Participaciones del estado

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.
El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo

TIPO DE INGRESO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO

DIF CUQUIO

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

MATRIZ DE INGRESOS REAUDADOS

CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	características	Medio de Recaudación o percepción	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
63	Accesorios de aprovechamientos	Cobro en termino	Efectivo	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería	1.1.1.1.0.0.1.0.1.	Efectivo

CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	características	Medio de Recaudación o percepción	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Cobro en termino	Efectivo	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería	1.1.1.1.0.0.1.0.1.	Efectivo

DIF CUQUIO 2021 - 2024
PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

TIPO DE INGRESO	MEDIO DE ECAUDACIÓN O PRECEPCIÓN	CUENTA CONTABLE DE	
		CARGO	ABONO

DIF CUQUIO
2021 - 2024

PROTEGIENDO A LAS FAMILIAS CON AMOR